



Bogotá D.C, jueves 28 de julio de 2022

PARA: Margarita María Díaz Casas
Directora General Dirección General

DE: ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – II Trimestre del 2022

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al II Trimestre 2022 (abril – junio), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa
María del Pilar Maya Herrera - Subdirectora para la Gestión del Centro de Bogotá
César Parra Ortega – Subdirector Artístico y Cultural
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luis Fernando Mejía - Jefe Oficina Asesora de Planeación
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Ana María González – Contratista líder comunicaciones
Andrea Isabel Casas – Almacén
Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería
Lida Carmenza Montoya - Presupuesto
Marisol Rodríguez – Caja Menor





Irma Barrera Barrera – TH
Iván Pérez - PIGA

Documento 20221100069293 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno ,
Fecha firma: 28-07-2022 16:07:42


Revisó: Maria Janneth Romero - Contratista OCI - Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto a II Trimestre del 2022



3fdab0e46926bf4f003f8a953cfb93fce9133fc0cfe542f7c27a75a94c6847b8



	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	 Radicado: 20221100069303 Fecha: 28-07-2022
----------------------------------	---

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – II Trimestre del 2022
FECHA:	Julio de 2022
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica Proceso Recursos Físicos Proceso Gestión Financiera Proceso Gestión de Talento Humano
LIDER DEL PROCESO:	Martha Lucia Cardona Visbal – Subdirectora de Gestión Corporativa Andrés Felipe Albarracín Rodríguez– Jefe Oficina Asesora Jurídica
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Jared Jafet Forero - OAJ • Andrea Isabel Casas Bohórquez– Almacén • Ruth Erley Rojas Pulgarín – Tesorería • Lida Montoya Serrato – Presupuesto • Marisol Rodríguez – Caja Menor • Diana Ramos – TH Nómina • Iván Mauricio Pérez Gil - PIGA
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras ✓ Vacaciones en dinero ✓ Comisiones, Tiquetes Viáticos ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina ✓ Servicios Públicos ✓ Telefonía Fija y Celular ✓ Vehículos (Combustible) ✓ Sostenibilidad Ambiental ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Externa: <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” • Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” • Ley 1150 de 2007 “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80
--------------------------------	--



Proceso:

Evaluación independiente de la gestión

Documento:


Formato Informes y/o seguimientos

Código:
EI-FT-08

Versión:
2

de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”

- Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. (Deroga el Decreto Nacional 26 de 1998 “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público “
- Decreto 061 de 2007 Alcalde Mayor “Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo”
- Decreto Distrital 084 de 2008 “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”
- Decreto Distrital 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones ” Deroga: Decreto Distrital 030 de 1999, deja sin efectos las Directivas Distritales 001 de 2011, 008 y 016 de 2007, 007 de 2008 y Circular Distrital 012 de 2011 a partir del 16/08/2019
- Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”
- Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”
- Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales".
- Circular 002 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC “Bonos navideños para hijos/as de los servidores y servidoras públicas”
- Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.”
- Circular Conjunta 072 de 2016 - Secretaría General Alcaldía

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2
		<p>Mayor de Bogotá y Secretaria Distrital de Hacienda. Austeridad y Ajuste de los Gastos de Funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital "Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional" • Concepto 08 del 2006 - Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. "Medidas de Austeridad en el Distrito Capital" <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: "1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>". • Resolución 19 de 2022 del 10/02/2022, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2022 y se designan los funcionarios responsables de su manejo. 		


ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Notificación del Seguimiento.
- Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA, Gestión de las Comunicaciones y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- Se realiza la verificación y análisis de la información aportada como evidencia del II Trimestre de 2022.
- Se valida la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- Se valida el cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES:

La Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de la verificación realizada de manera independiente tanto a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, así como a los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet; tal como se presenta a continuación:

- 1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 492 de 2019).**

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
---------------------------	---	-----------------------------	--	-----------------------	---

Como resultado de la verificación realizada, se observa:

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7: Para el periodo evaluado (II Trimestre 2022) se cumplieron de manera integral los 20 criterios evaluados. Lo anterior representa una eficacia del 100%.
- Decreto 492 de 2019 Capítulos 2 al 7: De los 60 criterios evaluados 58 se cumplen de manera integral, representando un nivel de eficacia del 96.67%; los 2 criterios restantes se cumplen de manera parcial.

En resumen, se muestra el comportamiento de la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados durante el II Trimestre de las vigencias comparadas (2022 Vs 2021).

Normatividad	% II Trim. 2022	# Criterios evaluados 2022	% II Trim. 2021	# Criterios evaluados 2021
Decreto 1068 de 2015	100.00%	20	100.00%	20
Decreto 492 de 2019	96.67%	60	97.00%	60

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (II T 2021I y II T 2022)

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno resalta que el nivel de eficacia en promedio se mantiene por encima del 95% en lo corrido de la vigencia, lo cual evidencia que de manera general la Entidad cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente. Ver detalle en el anexo 1.

2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

- 2.1. Ejecución Presupuesto Gastos de Funcionamiento: A continuación, se presenta la estadística de la ejecución presupuestal entre periodo y periodo vigencias 2022 y 2021:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	IITRIMESTRE 2022	II TRIMESTRE 2021
APROPIACIÓN VIGENCIA	5.287.899.000	5.148.213.000
COMPROMISOS	2.672.012.246	2.127.543.404
% EJECUCIÓN COMPROMISOS	50,53%	41,33%
GIROS	2.194.731.136	1.916.214.901
% EJECUCIÓN GIROS	41,50%	37,22%

Fuente: INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES corte junio 2021 y 2022

Conforme lo anterior se observa que la entidad presentó un aumento en la ejecución de la apropiación de sus recursos (Compromisos) del 9.20% respecto al mismo periodo de la vigencia 2021 y del 4.28% en relación con el comportamiento de los giros.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2


2.2. Comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad:

De acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2022 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro (con excepción del rubro de Servicios de Impresión el cual fue tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones junio de las respectivas vigencias, por cuanto el informe de la 1ª. línea hace referencia a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos); a continuación, se presentan las principales variaciones de los gastos considerados como relevantes en la gestión realizada por la entidad en el periodo evaluado, así:

- Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja un aumento del **27.65%** en comparación con el II Trimestre de la vigencia 2021; incremento que de manera general corresponde a la reactivación de las actividades presenciales en la entidad.
- Horas Extras: se evidencia un aumento en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021 del **139.00%**; gestión que está vinculada con la realización de las actividades misionales de la entidad.
- Papelería: se evidencia un incremento del **100%** respecto a la vigencia 2021; esto a raíz de la reactivación paulatina del trabajo presencial en las sedes de la entidad.
- Energía: se observa un aumento de consumo tanto en KW como en costos (en este último del **46.00%**) entre los periodos evaluados; de acuerdo a lo indicado por la 1a. Línea de defensa, el aumento en el uso de este servicio se encuentra justificado principalmente en los siguientes términos: *“aumento del trabajo en la modalidad presencial, la realización de eventos culturales y artísticos, exposiciones y la utilización de una estufa eléctrica para la preparación de bebidas calientes para funcionarios y colaboradores, así como para el personal externo que asiste a reuniones con fines laborales”*
- Gas Natural: se evidencia un incremento entre periodo y periodo del **31.35%**, lo cual se encuentra justificado por la 1ª. línea de defensa así: *“aumento de actividades en las instalaciones de la fundación.”*
- Telefonía Fija: se evidencia un aumento del **3.31%** generado por el ajuste tarifario del 5.3% en la actual vigencia.
- Telefonía Celular: se observa una disminución del **2.60%** en comparación con la vigencia 2021, lo cual obedece principalmente a la realización de un descuento del 25% de descuento del valor inicial del plan por parte del operador.
- Acueducto y Alcantarillado: se evidencia una disminución del **27.05%** entre periodo y periodo. Sobre este particular la 1ª. Línea de defensa en el informe de Austeridad del Gasto II Trimestre 2022, realiza la siguiente aclaración: *“se observa una disminución en el consumo de 455m3, como resultado de las acciones establecidas e implementadas en el programa del uso eficiente del agua”*

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objetos de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Vacaciones en Dinero

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

- Comisiones, Tiquetes y Viáticos
- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-154-2021).

2.3. Comportamiento del ítem APOYO A LA GESTIÓN PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS:

II T 2022	II T 2021	VAR. ABS	VAR. RELAT
\$ 37.247.680,00	\$ 1.054.130.900,00	\$ (1.016.883.220,00)	-96%

Fuente: Bases de datos aportadas por la OAJ para los seguimientos del IIT 2021 y 2022

Se observa una disminución del 96% de este concepto respecto al mismo periodo de la vigencia 2021. Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo TOTAL RECURSOS para la base de datos aportada por la 1ª. Línea de Defensa (Oficina Asesora Jurídica) para el II Trimestre de la vigencia 2021 y RECURSOS FUGA de la base suministrada como evidencia para el II Trimestre de la vigencia 2022; y no a los valores ejecutados. También cabe señalar que la disminución obedece al periodo de Ley de Garantías vigente desde el 29/01/2022 (Circular conjunta 100-006-2021 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República)


2.4. Sostenibilidad Ambiental:

De acuerdo con lo informado por la 1ª. Línea de Defensa en el INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE 2022 FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO y a la evidencia aportada en este mismo documento, se observa que en el periodo evaluado se llevó a cabo la siguiente gestión:

- Campañas de Sensibilización para promover la semana ambiental.
- Campañas de sensibilización programa uso eficiente del Agua: ¿Sabías que proteger los cerros orientales garantiza el líquido vital para todos los habitantes de Bogotá?
- Campaña de Sensibilización Estrategia Cero Papel: Se añade a la firma del correo institucional la imagen relacionada a la disminución de impresiones, establecida en la estrategia Cero Papel
- Campaña de Sensibilización Programa Eficiente de la Energía: ¿Sabes que elementos conectar a las tomas eléctricas de la fuga?
- Campaña de Sensibilización programa gestión integral de residuos: ¿Sabes cuáles son los plásticos de un solo que se prohibirán progresivamente?
- Jornada de Ropaton 2022
- Movilidad Sostenible: Implementación prueba piloto del Programa “En bici al trabajo”

Adicionalmente se evidencia que se mantiene la gestión adelantada respecto a la implementación de medias de ahorro o reducción de consumo de servicios públicos, así:

- Consumo de Energía: Aprovechamiento de la iluminación natural, instalación de sensores de movimiento en las tres sedes y la instalación de bombillas o luminarias de bajo consumo

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

- Consumo de Agua: Implementación de dispositivos ahorradores de agua y aprovechamiento de aguas lluvias

Nuevamente se genera una alerta respecto al cumplimiento del indicador del Plan Institucional de Gestión Ambiental de “Reducir un 1 % el consumo de energía, de las sedes concertadas de la FUGA.”, por cuanto en éste se establece como referencia de medición del consumo de la vigencia anterior, que para el caso correspondería al 2021 y de acuerdo a lo observado en el actual periodo se presenta el incremento del servicio de energía del 46%, comportamiento de incremento que también fue registrado en el I Trimestre cuando la variación fue del 38,40%.

FORTALEZAS:


1. Los controles implementados por la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en 3: Contratación Administrativa; 4: Administración de personal, contratación de servicios personales; 5: Publicidad y Publicaciones; 6: Servicios Administrativos y 7: Otras Disposiciones, del Decreto 1068 de 2015 aplicables a la entidad y que fueron sujetos de evaluación en el presente seguimiento.
2. Los controles implementados por la entidad con el fin de garantizar el cumplimiento integral del Decreto 492 de 2019, en los criterios objeto de evaluación aplicables a la FUGA, relacionados con: Administración de Servicios (Capítulo IV), Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad (Capítulo VI) y otras disposiciones (Capítulo VII).
3. Los ejercicios de monitoreo y análisis (cualitativos y cuantitativos) realizados por la 1ª. Línea de Defensa (Subdirección de Gestión Corporativa), sobre los rubros relacionados con los Gastos identificados como parte de las medidas de austeridad del gasto público.
4. La implementación de acciones que permitieron subsanar algunas de las observaciones presentadas por la OCI en el informe correspondiente al I Trimestre de la vigencia, tales como:
 - Publicación en la página web de la entidad el acto administrativo a través del cual se fijan los honorarios para la vigencia 2022.
 - La gestión documental en Orfeo de los contratos gestionados, que permite identificar de manera clara el proceso contractual relacionado.
 - Los ajustes realizados a la base de datos de la contratación de la vigencia, que aporta mayor información en el proceso de verificación y consulta.
 - El ajuste de los números de comprobantes de caja menor.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

1. Decreto 1068 de 2018:

- **2.8.4.3.2: Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos:** Si bien se cumple el criterio, se genera una alerta en la ejecución de la reserva de los gastos de funcionamiento, en

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

consideración a que al cierre del I Semestre de la vigencia sólo se ha ejecutado el 34,74% de la misma.

2. Decreto 492 de 2019:

- **Artículo 4 Horas Extras, dominicales y festivos:** Se evidenció diferencia entre el valor pagado y la resolución de aprobación, lo cual genera un incumplimiento normativo interno; por lo que se recomienda validar la coherencia de la información que soporta el pago de las horas extras antes de proceder a su pago

De igual manera y teniendo en cuenta que se observa que se gestionan horas extras ejecutadas en enero se recomienda gestionar el pago de las horas autorizadas por lo menos en el mes siguiente de su ejecución.


- **Artículo 7 Capacitación:** Si bien se cumple el criterio con la nueva evidencia aportada en la socialización del informe preliminar; se genera una recomendación respecto a la oportunidad de la entrega de las evidencias y la completitud en el monitoreo presentado que ocasiona reprocesos tanto para el equipo auditado como auditor.

De igual forma se recomienda tramitar de manera oportuna la reprogramación de las actividades previstas en el PIC, por cuanto se observó que la gestionada se realizó con un día de antelación al vencimiento de las mismas, lo anterior teniendo en cuenta que estas contaban con un plazo de ejecución de tres meses.

- **Artículo 20 Cajas Menores:** Si bien se cumple el criterio después de la alerta generada por la OCI en la socialización del informe preliminar, se recomienda dar cumplimiento integral y oportuno a lo establecido en la Resolución 19 de 2022. Recomendaciones reiteradas en los informes anteriores.
- **Artículo 27 Servicios Públicos:** Nuevamente se recomienda realizar las evaluaciones mensuales del cumplimiento de las metas de ahorro de energía y agua y articular su resultado con la meta anual establecida en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- **Artículo 29: Indicadores:** Si bien se cumple el criterio, nuevamente se recomienda revisar y ajustar de considerarse pertinente en el Plan de Austeridad en el campo *Formula del Indicador*, el *Indicador de cumplimiento*, con el fin de que haya claridad de que las variables hacen referencia al indicador de austeridad ejecutado y programado respectivamente.

Nuevamente se recomienda incluir dentro de las evidencias aportadas del cumplimiento de los indicadores de los gastos elegibles establecidos para la vigencia, la gestión realizada en ejecución de las otras acciones encaminadas a la austeridad en el gasto establecidas en el Plan de Austeridad en el Gasto Vigencia 2022 Versión 1 numeral 8.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

	Proceso:	Evaluación independiente de la gestión		
	Documento:	Formato Informes y/o seguimientos	Código: EI-FT-08	Versión: 2

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ <hr/> JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
MARÍA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ <hr/> AUDITOR

ANEXO 1

VERIFICACIÓN NORMATIVA

Documento 20221100069303 firmado electrónicamente por:

Maria Janneth Romero, Contratista OCI, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 28-07-2022 16:00:56

Angélica Hernández Rodríguez, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno , Fecha firma: 28-07-2022 16:05:37

Anexos: 1 folios, Anexo 1 Verificación normativa



177d335594dc0da29b8a727c8b159f5643343458aab28b1e53a3276d5ed9b88a